



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00231509- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud, del Secretario Académico, de designar a la Profesora María Mauvesin como Profesora Titular con dedicación simple para dictar el Seminario Educación artística y cultura popular correspondiente al cuarto año del Profesorado en Educación Plástica y Visual y electivo para los Profesorados de Teatro y Educación Musical, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mauvesin es Profesora Titular por concurso en la Cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral I del Profesorado de Teatro y dicta la materia Práctica Docente II: Contextos no Formales como Profesora Titular interina en los Profesorados de Teatro, Educación Musical y Educación Plástica y Visual. Además posee amplia tarea, trayectoria y reconocimiento en Educación Popular por lo que el Área de Profesorados le solicitó la elaboración programática del Seminario.

Que el seminario es de carácter obligatorio e integra la curricula del cuarto año del Profesorado en Educación Plástica y Visual del Departamento Académico de Artes Visuales y se ofrece como Seminario Electivo para los Profesorados de Teatro y Educación Musical.

Que la propuesta del Seminario Educación artística y cultura popular fue oportunamente aprobada por el HCD-

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar de modo directo e interino la Profesora María MAUVESIN, legajo N° 80.953, en un cargo con funciones de Profesora Titular con dedicación simple para dictar el Seminario Educación artística y cultura popular correspondiente al cuarto año del Profesorado en Educación Plástica y Visual y electivo para los Profesorados de Teatro y Educación Musical, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2022, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Teatro, Música y Artes Visuales, a Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Secretaría de

Consejo.